BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que **CONGREGACIÓN DE HNAS DE LA CARIDAD DOMIN DE PRESSTMA** identificada con el NIT 8600067456, se encuentra vinculada con esta entidad a través del siguiente producto:

Tipo de producto:	Cuenta de Ahorros
Número de producto:	**470100410336**
Fecha de Apertura:	2010/04/09
Vigencia:	Vigente

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., el 28 de enero de 2022.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Lina Maria Santiago Lozano
Directora Administrativa Oficina Corporativa y Empresarial Zona Industrial

Paola S / 4851

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 5
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No.	**627**
Contratista:	**CONGREGACION " HERMANAS DE CARIDAD DOMIINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN-PROVINCIA DE BOGOTA".**
Teléfono y Correo Electrónico:	admin@lapresentacionprovinciabogota.org
Periodo Informe Supervisión:	**01/03/2023 AL 30/06/2023**
Pago	Único _____ Parcial_____X___ Final_____

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	X
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria. Nota: Para el caso de anticipos la cuenta bancaria debe venir denominada con el número y nombre del contrato	X
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	X
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	X
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la mínuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor	X
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago y pago único	X
Acta de Aclaración	X
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Acta Parcial. Nota: Dejar claridad en observaciones cuando exista Cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o mas fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Sábana, solamente para Contrato de Obra	X
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. y Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X
Certificación de cumplimiento del periodo a pagar expedida por el supervisor. Nota aplica únicamente para arrendamientos o contratos que lo soliciten en la cláusula forma de pago	X
Acta de Terminación	X
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación)	X
Aclaratoria Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratoria acta de liquidación)	X
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	X
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X
Paz y Salvo COMFABOY, y Certificación FIC expedida por el SENA (Parafiscales cuando aplique)	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	X

Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato. 1. Informe de Activiades. 2._____ 3. _____	**X** Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA

NIT:860.006.745-6

ADMINISTRACION ECONOMATO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
ECO110005659

CALLE 19 No. 19 27 BOGOTA D.C., COLOMBIA - PBX 2472300 - www.lapresentacionprovinciabogota.org

CUFE: 07f6d340192a6fd1a843f0ecb7dacdb2d1a4e907fb5adc5f87a9fd22197aefe33b6af83fc901a35e81484d139a0b7a91

CLIENTE: GOBERNACION DE BOYACA
NIT: 891800498
DIRECCION: CALLE 20 N° 9 90 TUNJA
TELEFONO: 7450150
CIUDAD: SOATA
E-MAIL: central.cuentas@boyaca.gov.co

NO CONTRIBUYENTE DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS Art 23 ET*NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE Art 369 ETICA BOGOTA GRAN CONTRIBUYENTE (Res Distrital DDI-010761 Marzo de 2016)INSTITUCIONES DE EDUCACION NO SON RESPONSABLES DE IVA Art 92 Ley 30 de 1992 y Ley 115 de 1994SERVICIOS DE EDUCACION EXCLUIDOS DE IVA Numeral 5 Art 476 ET NO CONTRIBUYENTE DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS (Art. 23 E.T) ICA BOGOTA GRAN CONTRIBUYENTE (Resolucion Distrital DDI-010761 Marzo de 2016) NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE (artículo 369 del E. T.) INSTITUCIONES DE EDUCACION NO SON RESPONSABLES DE IVA Art. 92 Ley 30 de 1992 y Ley 115 de 1994 SERVICIOS DE EDUCACIÓN EXCLUIDOS DE IVA Numeral 5 Art. 476 ET

AUTORIZACION DE NUMERACION SEGÚN RESOLUCION 18764044109701
NUMERACION DEL ECO110005001 AL ECO110020000 DEL 2/8/2023 AL 2/8/2024

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
23	7	2023

FECHA VTO		
DIA	MES	AÑO
23	7	2023

REG	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR			IMP A LAS VENTAS		IMP AL CONSUMO		VALOR TOTAL
				UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL	%	VALOR	%	VALOR	
1	B03003	ARRIENDO EDIFICACION PROVINCIA BOGOTA	1	71,483,655	0	71,483,655	19	13,581,894	0	0	85,065,549

Son: OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CVS M/CTE.

FECHA Y HORA DE EMISIÓN 24/7/2023 3:41 PM

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

SUBTOTAL	71,483,655
DESCUENTO	0
IVA	13,581,894
IMP CONSUMO	0
TOTAL OPERACION	85,065,549
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	85,065,549

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio (Arts. 772, 773 y 774 del Codigo de Comercio). La mora en el pago ocasionara interés sobre saldos a la tasa mas alta permitida, sin perjuicios de las acciones ejecutivas pertinentes.

OBSERVACION: ACTA PARCIAL 2 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/03/2023 AL 30/06/2023 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO.627 DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACIÓN.

FECHA DE RECIBO		
DIA	MES	AÑO

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA
POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A

QUIEN RECIBE

Nombres y Apellidos

FIRMA CC. No.

Software: NOVASOFT ENTERPRISE WEB - NOVASOFT S.A.S. NIT:800.028.326-1 Operador Tecnologico FACTURE S.A.S. NIT:900.399.741-7

LA LIDER DE LA OFICINA DE BIENES, SERVICIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta que la doctora AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO, identificada con C.C número 40.021.455 de Tunja, como supervisora del contrato No 627 de fecha 03 de febrero del 2023, la cual refrenda el periodo del 01 de marzo al 30 de junio del presente año y Hna. ELSA PATRICIA BERNAL CORTES con C.C. 52.227.803 manifiesta que, según lo estipulado dentro del contrato en mención, la planta física de la Institución Educativa Normal Superior la Presentación del municipio de Soata cumple con las condiciones para los fines acordados dentro del mismo contrato.

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes de julio de año 2023.

AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
SUPERVISORA
C.C. 40.021.455

Hna. ELSA PATRICIA BERNAL CORTES
RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
C.C. 52.227.803

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
REVISADO
Leidy Herilet Porras
Firma
Fecha 24/08/23